Protesta para que siga construcción de ciclorruta

Fotonoticia

CON UNA ALFOMBRA ROJA, TAPABOCAS Y MENSAJES alusivos a la vida, ciclistas de Bucaramanga protestaron contra la decisión de una juez que suspendió las obras de construcción de una ciclorruta en la ciudad de manera indefinida. Los ciclistas piden que las obras se retomen.
FOTO: SUMINISTRADA



Consejo de Estado no frenó las pruebas piloto para 'fracking'

Decisión de fondo no se ha tomado, pero permite avanzar bajo las recomendaciones de la Comisión de Expertos. Industria promete transparencia.

REDACCIONES DE JUSTICIA Y ECONOMÍA | @JusticiaET | redaccioneconomicas@eltiempo.com

El Consejo de Estado aclaró ayer el alcance de la decisión que mantuvo la suspensión provisional de las normas que regulan la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, a través del *fracking* (fracturación horizontal multietapa de la roca que generó los hidrocarburos).

La Sección Tercera del alto tribunal dijo que la decisión adoptada la semana pasada "no impide la realización de proyectos piloto integrales de investigación (PPII) sobre el *fracking*", pruebas que fueron recomendadas en el informe de la Comisión de Expertos que había solicitado el Gobierno.

En dicho auto, el alto Tribunal rechazó la ponencia que buscaba levantar esas medidas cautelares -al resolver un recurso de Ecopetrol frente a la suspensión- y en consecuencia otro magistrado tenía que redactar una nueva ponencia manteniendo esas restricciones, la cual fue votada nuevamente ayer por los magistrados, en la cual se incluyó que se pudieran permitir las pruebas piloto.

Con esa aclaración, el Gobierno podrá avanzar en las pruebas, que de hecho el Ministerio de Minas había pedido al alto tribunal que se permitieran.

Desde noviembre pasado están suspendidas las normas que regulan ese tipo de actividades de explotación y exploración contenidas en el Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y la Resolución 90341 del 27 de marzo de 2014.

En todo caso, la decisión del Tribunal mantiene esa suspensión entre tanto se toma una decisión de fondo sobre el asunto.

Esto porque en la misma Sección Tercera hay una demanda contra las normas que regulan esta técnica, que consiste en inyectar en el suelo agua con aditivos como el vinagre, la sal, sulfactantes (usado en jabones), el isopropanol (presente en tintes para el cabello) y arena, para fracturar rocas a varios kilómetros de profundidad y hacer fluir hidrocarburos.

Esas pruebas tienen que cumplir con una serie de requisitos contenidos en el capítulo 14 del 'Informe sobre efectos ambientales (bióticos, físicos y sociales) y económicos de la exploración de hidrocarburos en áreas de posibles despliegues de técnicas de fracturamiento hidráulico de roca generadora mediante perforación horizontal', elaborado por la Comisión de Expertos convocada por el Gobierno.

Se establece, por ejemplo, que podría ser uno o varios proyectos piloto "que permitan generar conocimiento y evidencias para tomar decisiones sobre la producción comercial mediante esta técnica".

Igualmente, en ese procedimiento se definen 3 etapas para su realización. En la primera, que es previa a los proyectos piloto, se tendrían que adelantar actividades relacionadas con temas sociales, técnicos e institucionales en las zonas en que se proyecte realizar la prueba.

En la segunda, ya con las pruebas en marcha, se tendrían que "revisar, gestionar y complementar aspectos técnicos, sociales e institucionales". Y, finalmente, se deben evalúar los resultados de las investigaciones y, de acuerdo con ello, se define la posibilidad de realizar proyectos de exploración y explotación comercial, usando la técnica en algunos lugares y con tecnologías identificadas y controladas.

Preparación será rigurosa

Tras conocerse el alcance del Consejo de Estado, la industria petrolera y de gas señaló que se trata de una buena noticia para el país, porque como lo recomendó la Comisión de Expertos, el avance sobre la materia debe darse de frente al país y de forma transparente.

> **"Todos los grupos de interés podrán** monitorear el desempeño de las pruebas piloto".
>
> **Felipe Bayón Pardo**
> PRESIDENTE DE ECOPETROL

El presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón, reiteró que estas pruebas piloto no se harán de la noche a la mañana.

Por ello, la compañía a su cargo continúa preparándose y avanzando principalmente en la socialización de los pilotos en las comunidades del área de influencia, explicándole a la gente cómo se hacen estas pruebas, pero también iniciando un riguroso proceso de líneas base que sirvan de sustento para el análisis.

En ese sentido, Ecopetrol ya definió siete líneas base regionales de los pilotos en la cuenca del valle medio del Magdalena, siendo estas la de salud, biodiversidad, servicios ecosistémicos y resiliencia socio-ecológica; cartografía geológica, agua subterránea, agua superficial, calidad de aire y ruido, así como una línea base socioeconómica.

Para ello, la petrolera tiene convenios con entidades como la Universidad del Rosario, el Instituto Alexander Von Humboldt y un contrato con la firma Geosearch (para la cartografía geológica), al tiempo que está estructurando convenios con el Servicio Geológico Colombiano, el Ideam y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres.

De acuerdo con la petrolera, todos los grupos de interés podrán monitorear el desempeño de las pruebas piloto, a través de un reporte ambiental y acceso, un programa de diálogo social y actividades de comunicaciones, entre otros.

Por su parte, el presidente de Naturgás, Orlando Cabrales Segovia, señaló que los pilotos permitirán determinar sobre el terreno si la regulación es efectiva para prevenir los riesgos asociados, así como determinar la viabilidad económica de los yacimientos.

Para Germán Espinosa, presidente de la Cámara de Servicios Petroleros (Campetrol), la transparencia es fundamental en la construcción de confianza, incluida la generación de encadenamientos productivos regionales y locales.

Gloria Anzola, la sexta desaparecida del Palacio que es identificada

El próximo jueves, Juan Francisco Lanao Anzola no solamente recibirá los restos de su madre, Gloria Anzola de Lanao. Él siente que cuando vaya a la entrega de sus restos, la conocerá, pues cuando ella desapareció en los hechos de la toma y retoma del Palacio de Justicia, él tenía 19 meses de edad.

Después de 34 años, tal como lo reveló EL TIEMPO ayer, su madre, que figuraba en la lista de 11 desaparecidos del Palacio, fue identificada por Medicina Legal.

Juan Francisco sostuvo que le informaron que los restos de su madre fueron hallados en la tumba de la magistrada auxiliar María Janeth Rozo, quien había sido inhumada en el cementerio Jardines del Recuerdo, en Bogotá. A Lanao Anzola le notificaron el hecho hace casi una semana, y desde entonces ha vivido el duelo causado por la aparición de los restos de su progenitora. "En medio de todo, también uno siente un gran alivio", reconoció.

Ella era abogada y tenía 33 años el 6 de noviembre de 1985, cuando la guerrilla M-19 se tomó el Palacio y luego la Fuerza Pública realizó el operativo de retoma.

Aunque no trabajaba en el epicentro del poder judicial, sí tenía una oficina cerca de allí, y gracias a su tía, la magistrada del Consejo de Estado Aydee Anzola, logró que le permitieran dejar su vehículo en el parqueadero del Palacio. Por eso estuvo en el lugar ese día.

La identificación de Gloria Anzola corresponde a la que había sido anunciada por Medicina Legal el 6 de septiembre pasado, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo una audiencia de seguimiento a la condena impuesta a Colombia en 2014 por los desaparecidos del Palacio y otros hechos. Pero apenas hasta este martes se conoció de quién se trataba.

Con esta identificación, ya son seis las personas halladas. De otras cuatro -Carlos Augusto Rodríguez, David Suspes, Gloria Stella Lizarazo e Irma Franco Pineda- todavía no se conoce su paradero. De una persona más hay "identificaciones parciales" sin entrega de restos.

A la entrega de su madre, Juan Francisco asistirá con una tía, que es odontóloga de profesión. Esto porque quiere que ella le dé la certeza, basada en la carta dental, de que sí se trata de Gloria Anzola. Además, para el procedimiento, pidió acompañamiento de entidades, como la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Defensoría del Pueblo y la Cancillería.

Otros familiares de los desaparecidos del Palacio que fueron encontrados le han contado a Juan Francisco que cuando les entregaron sus restos sintieron que, en efecto, aquellos huesos correspondían a su ser querido. Juan Francisco duda que le pase lo mismo, porque las memorias de su madre las tuvo que construir a lo largo de su vida a través de otros que la conocieron.

justicia@eltiempo.com

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS



Elecciones

UNP, sin carros blindados

En un debate de control político por las recientes muertes de candidatos para las elecciones locales, el director de la Unidad Nacional de Protección (UNP), Pablo González, manifestó ante la Comisión de Ordenamiento Territorial que se les está brindando protección a 1.533 inscritos a los comicios de octubre. Sin embargo, el funcionario dijo que no se "tiene el personal ni el número de vehículos disponibles" para esta labor, una situación que los congresistas califican como preocupante.

Congreso

Radican proyecto sobre consumo de marihuana

Un grupo de congresistas presentó un proyecto de ley que busca crear un marco normativo para regular el consumo, producción, distribución, comercialización y expendio de marihuana recreativa para adultos. Los promotores pretenden que en el país haya *coffee shops* para consumirla, como sucede en Estados Unidos, Países Bajos y Canadá.

Cortes

Niegan demanda contra Código Militar

Luego de una demanda contra el Código Disciplinario Militar, la Corte Constitucional decidió mantener la norma que dice que es un deber fundamental del militar tener una disposición permanente para defender a Colombia, incluso con la entrega de su propia vida cuando sea necesario.